



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000414

OFICIO N° 03/ARRN/0147/18

BITÁCORA: 23/DK-0138/01/18

Chetumal, Quintana Roo, 07 de Febrero de 2018

CELSO VIDAL CHAN RIVAS.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Celso Vidal Chan Rivas con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0918/07-1417 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación T23002CAR001 ubicado en Domicilio conocido C.P. 77196 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. It lists 13 rows of folio data.

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR DELEGADO DE QUINTANA ROO

C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jimenez. Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo. Minutario Delegado Federal

17.485 M3 As. CAOBA (p);101.425 TZALAM (p);146.776 TZALAM (S:incluye saldos);83.022 CHECHEN (incluye saldos);79.240 CHICOZAPOTE (R; incluye saldo);10.736 JABIN (incluye saldo);52.508 KATALOX (incluye saldo);3.000 CHECHEN (R);19.287 CHACTEVIGA (saldo);11.565 AMAPOLA (saldo);3.736 YAXNIC (saldo).

REST YMG SPA FUE

RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES

